

RES. DECECO N° 505.11

EXPEDIENTE N° 6.142/10

Salta, - 9 AGO 2011.

**VISTO:** La Resolución N° 053/11 de esta Facultad, mediante la cual se le otorgan a la alumna **María Fernanda BOLIG**, D.N.I. N° 30.061.281, L.U. N° 519.316, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, Plan de Estudios 1.993, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos por asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 37 obra el Acta N° 028, Libro 9F, de fecha 02/08/11, donde informan los señores profesores: Lic. Carlos Luis Rojas, Fernando Humberto Romero y Lic. Cecilia Edith Amiri, que la alumna María Fernanda BOLIG aprobó los temas faltantes para obtener la equivalencia total de la asignatura ECONOMÍA I, especificados en el Art. N° 2 de la Resolución 053/11 de esta Facultad.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento de Equivalencias y la Resolución C. D. N° 420/00 y modificatoria C. D. N° 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.- Otorgar a la alumna María Fernanda BOLIG**, L. U. N° 519.316, **equivalencia total** de las asignaturas "Introducción a la Economía", nota: 4,8 (cuatro, ocho) (Insuficiente), fecha: 01/10/2001, Acta: 95224, nota: 4,8 (cuatro, ocho) (Insuficiente), fecha: 17/12/2001, Acta: 98159, nota: 2 (dos) (Insuficiente), fecha: 30/07/2001, Acta: 95198, nota: 3 (tres) (Insuficiente), fecha: 25/02/2002, Acta: 99267, nota: 6 (seis) (Aprobado), fecha: 06/05/2002, Acta: 99447, y "Economía de la Empresa", nota: 2 (dos) (Insuficiente), fecha: 17/12/2004, Acta: 11-00849, nota: 6 (seis) (Aprobado), fecha: 18/02/2005, Acta: 11-00923, aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según consta en los Certificados de Materias Aprobadas a fs. 2 y de Materias Desaprobadas a fs 3 del Expte. 6.142/10 y los temas faltantes especificados en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 053/11, por la asignatura "**ECONOMÍA I**", de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica:

**ARTÍCULO N° 2.- Hágase saber a la alumna María Fernanda BOLIG**, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

Cra. ELIZABETH TRONINGER DE LORE  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO